



ACUERDO REGIONAL N° 101-2011-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 15 días del mes de marzo de 2011, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece, que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante Oficio N° 0133-2011-GRR/GRJ, de 14 de marzo de 2011, el Gerente General del Gobierno Regional Junín, solicita la aprobación de un presupuesto de S/. 9 124.00 (nueve mil ciento veinticuatro nuevos soles), para llevar a cabo la teletón pro apoyo al Cuerpo General de la Compañía de Bomberos de Huancayo, con el objeto de repotenciar su capacidad operativa para la prevención y atención de emergencias y desastres de nuestra ciudad, considerando que estas políticas se encuentran dentro del Marco del Plan Regional Concertado Junín 2008-2015;

Que, mediante Informe N° 011-2011-GRDS/SGDSIO, de 14 de marzo de 2011, la Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia General Regional, una asignación presupuesto para la organización de la Teletón a favor de la Compañía de Bomberos de Huancayo, la cual se encuentra en la fase de organización, para lo cual se ha conformado una Comisión Interinstitucional presidida por el Gobierno Regional, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con la finalidad de asumir compromisos conjuntos para su implementación;

Que, en la presente Sesión la Gerente Regional de Desarrollo Social, señala que se está impulsando el apoyo a la Compañía de Bomberos de Huancayo, considerando que está compuesta por personal voluntario y sus equipos datan de 20 y 50 años de antigüedad, se está trabajando en la realización de una Teletón en su apoyo que se llevará a cabo el día 02 de abril de 2011, motivo por lo que se viene solicitando el apoyo con S/. 9 124.00 (nueve mil ciento veinticuatro nuevos soles), para la adquisición de afiches, volantes, banners, impresiones de papel membretado, grabación de spots de radio y televisión, imprevistos, Cds para copias de audio y video; los Consejeros Dr. Víctor Torres Montalvo, Sra. Delia Calderón Pérez y Dr. Moisés Tacuri García, solicitan que este tipo de eventos se realicen también para las otras compañías de bomberos existentes en la Región Junín;

Que, el literal d) del artículo 61° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que **es función del Gobierno Regional en materia de Defensa Civil Promover y facilitar la formación y equipamiento de Compañías de Bomberos Voluntarios en la región;**

Que, la Ley N° 27067, Ley del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y sus modificatorias, señala que el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP, es una entidad con personería jurídica de derecho público interno. Constituye un pliego presupuestal de la Presidencia del Consejo de Ministros. Goza de autonomía técnica, económica y administrativa. Es la autoridad competente en materia de prevención, control y extinción de incendios, sus objetivos son a) Promover y coordinar las acciones de prevención de incendios y accidentes, evaluando los riesgos para la vida y la propiedad, notificando a las autoridades competentes la violación de las normas vigentes sobre la materia; b) Combatir incendios, rescatar y salvar vidas expuestas a peligro por incendios o accidentes, atendiendo las emergencias derivadas de los mismos, prestando socorro y asistencia debida, y c) Participar en las acciones de apoyo al control de los daños ocasionados por desastres o calamidades, naturales o inducidos, bajo la orientación del Instituto Nacional de Defensa Civil, en tanto ente rector del Sistema Nacional de Defensa Civil;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**

**REGION
JUNÍN**

Integrando el cambio

interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APÓYESE Y RESPÁLDESE la realización de la Teletón pro apoyo al Cuerpo General de la Compañía de Bomberos N° 30 – Huancayo, conforme a lo solicitado por la Gerencia General Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPÓNGASE que la Gerencia Regional de Desarrollo Social apoye eventos similares a favor de las otras compañías de Bomberos de la Región Junín.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase